

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 099 -2012-MDL-OAF

Lince, 07 JUN 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

VISTO: El Informe N° 307-2012-MDL/OAF-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, referido al adelanto del descanso vacacional del señor Procurador Público Municipal, Abo. Fernando Barco Massa;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorándum N° 152-2012-MDL-OPM, el señor Abo. Fernando Barco Massa, Procurador Público Municipal, comunica que hará uso de su descanso vacacional por cinco (05) días a partir del 18 al 22 de junio del 2012, al cumplir el ciclo laboral completo el 12.Jun.2012;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 103° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, establece que *" Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año, el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación"*;

Que, según informa la Unidad de Recursos Humanos en el documento del visto, el goce vacacional del señor funcionario FERNANDO BARCO MASSA, Procurador Público Municipal de esta Municipalidad del período 2012, se aprobó para el mes de julio 2012 por Resolución N° 175-2011-MDL-OAF y que el citado funcionario cumplirá el ciclo laboral completo el 12.Jun.2012, por lo que opina por la procedencia de aprobar el adelanto del descanso físico vacacional del referido funcionario;

Que, con el mismo documento se informa que por cada 5 días debe adicionarse 2 días más, correspondientes a los días sábados y domingos, por lo que el presente descanso vacacional, debe considerarse por (07) días por el período del 18 al 24.Jun.2012.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2 numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al señor Abo. Fernando Barco Massa, Procurador Público Municipal, el adelanto de su descanso vacacional por siete (07) días del 18 al 24 de junio 2012, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

